



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 027.S.S.O.2023.**

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.  
**PROCESO:** GESTION DE LA INFORMACION  
**DIRECCIÓN:** CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202  
**PARA:** PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE

**FECHA:** 29 DE AGOSTO 2023

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

El presente proceso, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

**INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

### COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico dentro del término referido en la cronología del proceso de contratación, respecto a las observaciones recibidas extemporáneamente no se entregará respuesta en el término del cronograma del proceso y solo se responderán previa decisión del comité de contratación en los términos del derecho de petición.

La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

La correspondencia física debe ser entregada en la calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar en la unidad de contratación adscrita a la oficina jurídica en la ciudad de Pasto Nariño, de lunes a jueves entre las 7:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. y el viernes entre las 7:00 a.m. hasta las 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. - horario de atención al público. La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com)

Dicha solicitud deberá:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación
- B. Dirigirse a la Unidad de Contratación HUDN
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán publicadas a través de la plataforma SECOP II.

En todo caso, se reitera que cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

**1. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TICs DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

**2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS: (Ficha técnica)**

BIENES POR CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)				
DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	43201803 Unidades de disco duro	Disco Duro Externo USB + Estuche antigolpes. Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 2 Tb</li> <li>• Cable USB 3.2 Gen 1 (de Type A a Micro-B).</li> <li>• Interfaz: USB 3.2 Gen 1 (compatible con USB 2.0)</li> <li>• Velocidad máxima de transferencia: ~ 5,0 Gbs</li> <li>• Alimentación por bus USB (máx. 900 mA)</li> <li>• Carcasa: Acabado texturizado</li> <li>• Dimensiones: 78 x 109 x 14 mm</li> <li>• Peso: 149 g</li> <li>• Garantía: 2 años</li> <li>• Factor de Forma: 2.5"</li> </ul>	5	UNIDAD

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con homologación CE y compatibilidad electromagnética (EMC)</li> </ul> <p>Marca reconocida en el mercado y con representación en los 5 continentes.</p>		
2	43201830 unidad de estado sólido SSD	<p>Unidad de Estado Solido SSD Sata 480Gb. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 480gb</li> <li>• Interfaz: SATA (6Gb/s - 2.5")</li> <li>• Factor de forma: 2,5 pulgadas (7 mm)</li> <li>• Lectura Secuencial – 540 MB/s</li> <li>• Escritura secuencial – 500 MB/s</li> <li>• Garantía limitada de 3 años.</li> <li>• Marca reconocida en el mercado y con representación en los 5 continentes.</li> <li>• Cumplimiento y/o certificaciones FCC, UL, TUV, KCC, BSMI, VCCI, CE, WEE, ROHS, EPEAT, libre de halógenos, SATA-IO, ICES.</li> </ul>	250	UNIDAD
3	32101601 Memoria de acceso aleatorio (RAM)	<p>Memoria RAM DDR3 para Desktop (PC DE ESCRITORIO). Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: PC3-10600U</li> <li>• Capacidad: 8 Gb</li> <li>• Uso: Compatible con Computador de escritorio corporativo.</li> <li>• Tipo de Memoria: DDR3-1333</li> <li>• Factor de Forma: 240-Pin DIMM</li> </ul>	50	UNIDAD
4	32101601 Memoria de acceso aleatorio (RAM)	<p>Memoria RAM DDR3 para Laptop (PARA PC PORTATIL). Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: PC3-10600S</li> <li>• Capacidad: 8 Gb</li> <li>• Uso: Compatible con Computador portátil corporativo</li> <li>• Tipo de Memoria: DDR3-1333</li> <li>• Factor de Forma: 204 PIN - SO-DIMM</li> </ul>	20	UNIDAD
5	32101601 Memoria de acceso aleatorio (RAM)	<p>Memoria RAM DDR3 para Desktop (PC DE ESCRITORIO ). Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: PC3L-12800U</li> <li>• Capacidad: 8 Gb</li> <li>• Uso: Compatible con Computador de escritorio corporativo.</li> <li>• Tipo de Memoria: DDR3-1600</li> <li>• Factor de Forma: 240-Pin DIMM</li> </ul>	100	UNIDAD
6	32101601 Memoria de acceso aleatorio (RAM)	<p>Memoria RAM DDR3 para Laptop (PC PORTATIL). Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: PC3L-12800S</li> <li>• Capacidad: 8 Gb</li> <li>• Uso: Compatible con Computador de portátil corporativo.</li> <li>• Tipo de Memoria: DDR3</li> <li>• Factor de Forma: 204-Pin SO-DIMM</li> </ul>	50	UNIDAD
7	32101601 Memoria de acceso aleatorio (RAM)	<p>Memoria RAM DDR4 para Desktop (PC DE ESCRITORIO). Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: PC4-21300</li> <li>• Capacidad: 8 Gb</li> </ul>	20	UNIDAD

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso: Compatible para computador escritorio corporativo</li> <li>• Tipo de Memoria: DDR4-2666</li> <li>• Factor de Forma: 288 PIN - U-DIMM</li> </ul>		
8	32101601 Memoria de acceso aleatorio (RAM)	<p>Memoria RAM DDR4 para Laptop (PC PORTATIL). Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo: PC4-21300</li> <li>• Capacidad: 8 Gb</li> <li>• Uso: Compatible para computador portátil corporativo</li> <li>• Tipo de Memoria: DDR4-2666</li> <li>• Factor de Forma: 260 PIN - SO-DIMM</li> </ul>	20	UNIDAD
9	39121308 Cajas de toma de corriente	<p>Toma Corriente Doble con Polo a Tierra Aislado Grado Hospitalario de color Naranja + Tapa del mismo color. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cara lisa, 15 A, 125 V, cableado posterior o lateral, NEMA 5-15 R, 2 polos, 3 hilos, puesta a tierra automática - Color Naranja. Material del cuerpo: Nylon termoplástico. Normas y certificaciones: ANSI: C-73 / CSA C22.2 n. ° 42: Archivo 152105 / NEMA: WD-6 / NOM: 057 / Inflamabilidad: Clasificado V-2 por UL94./ROHs:Si</li> </ul>	200	UNIDAD
10	39121462 Conector de telecomunicaciones	<p>TRAC JACK FTP Certificado OR TJS6A para conexión LAN. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría: Cat 6 A.</li> <li>• OR-TJS6A.</li> <li>• Color: Azul.</li> <li>• Especificación de puerto: 1 Rj 45.</li> <li>• Presentación: Bolsa individual sellados.</li> <li>• Cumplir con los estándares de los componentes de categoría 6a ANSI/TIA 568-C.2, EN50173, ISO/IEC 11801: 2002/edición 2.2, categoría 6 A /Clase EA</li> </ul>	100	UNIDAD
11	39121462 Conector de telecomunicaciones	<p>Modulo TRAC JACK CAT 6 Certificado para conexión LAN. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría: 6 SL 110 568 A/B.</li> <li>• SL 110 JACK 568A/B, 1375055-X.</li> <li>• Color: Azul 70 (1375055-7) Y Rojo 30 (1375055-6).</li> <li>• Número de puertos: 1 RJ 45.</li> <li>• Presentación: Bolsa individual sellados.</li> <li>• Certificaciones: UL Listed, numero de archivo E81956, CSA.</li> </ul>	100	UNIDAD
12	43223300 Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	<p>Faceplat Certificado Sencillo RJ45 - un Puerto. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Blanco Marfil</li> <li>• Referencia: OR-40300549-13</li> <li>• Montaje: Empotrado</li> <li>• Numero de puertos: 1</li> <li>• Material: Termoplástico de alto impacto 94V-0 ABS/PC/BLEND.</li> </ul> <p>La referencia garantiza la compatibilidad con equipos pasivos de red del HUDN.</p>	100	UNIDAD
13	43223300	<p>Faceplat Certificado Doble RJ45 - Dos Puertos. Con las siguientes características:</p>	100	UNIDAD

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color: Blanco Marfil</li> <li>• Referencia: OR-40300548-88</li> <li>• Montaje: Empotrado</li> <li>• Numero de puertos: 2</li> <li>• Material: Termoplástico de alto impacto 94V-0 ABS/PC/BLEND.</li> </ul> <p>La referencia garantiza la compatibilidad con equipos pasivos de red del HUDN.</p>		
14	26121634 Cable de cobre	<p>Cable eléctrico flexible multifilar encauchetado certificado 3x12 AWG.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión.</li> <li>• Color: Negro.</li> <li>• Material: Cobre, aislamiento en PVC y chaqueta Nylon termoplástica, retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad. Diseño estriado.</li> <li>• Conductor: 3 conductores aislados entre sí en cobre.</li> <li>• Tensión de operación: 600 V – 90 °c.</li> <li>• Certificación: RETIE. Norma 5521. RoHS</li> </ul>	200	METRO
15	26121634 Cable de cobre	<p>Cable eléctrico flexible multifilar encauchetado certificado 3x14 AWG.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso: Distribución de energía eléctrica en baja tensión.</li> <li>• Color: Negro.</li> <li>• Material: Cobre, aislamiento en PVC y chaqueta Nylon termoplástica, retardante a la llama, resistente a la abrasión, al calor y la humedad. Diseño estriado.</li> <li>• Conductor: 3 conductores aislados entre sí en cobre.</li> <li>• Tensión de operación: 600 V – 90 °c.</li> <li>• Certificación: RETIE. Norma 5521. RoHS</li> </ul>	200	METRO
16	39121303 Cajas eléctricas	<p>Caja de sobreponer rectangular (Horizontal/vertical).</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factor de forma: 40 mm.</li> <li>• Material: Plástico - polímero de alta resistencia ABS-PC. Libre de halógenos.</li> <li>• Instalación: Sobreponer (Red eléctrica, voz y datos).</li> <li>• Alta resistencia a llamas M1.</li> <li>• Material auto extinguable.</li> <li>• Cumplimiento normatividad: RETIE. Green Premium</li> </ul>	100	UNIDAD
17	43222600 Equipo de servicio de red	<p>Adaptador Externo WiFi - Conexión USB. Doble Banda.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de transmisión: entre 300 y 866 Mbps.</li> <li>• Interfaz: USB 3.0.</li> <li>• Frecuencia: 2.4 GHz – 5.0 GHz.</li> <li>• Compatible con Windows: 11 / 10 / 8.1 / 8/7.</li> <li>• Estándar inalámbrico: IEEE 802.11b/g/n 2.4 GHz, IEEE 802.11a/n/ac 5 GHz</li> </ul>	25	UNIDAD

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye Cable USB.</li> <li>• Certificación: FCC, CE, RoHS.</li> </ul>		
18	43223303 Cable de conexión de comunicación de datos	<p>PATCH CORD CERTIFICADO de 15 Pies. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado en Categoría: 6A.</li> <li>• Color: Azul.</li> <li>• Conector Tipo: RJ45 TO RJ45.</li> <li>• Longitud: 15 FT.   4.57 M.</li> <li>• Tipo: MC6A15-06.</li> <li>• Velocidad de transmisión: 10 Gb/s.</li> <li>• Evaluación Medioambiental: PEP ECOPASSPORT.</li> <li>• Cumple con Directiva RoHS.</li> </ul>	50	UNIDAD
19	43223326 Cable de conexión de fibra óptica	<p>Patch Cord Fibra Óptica Certificado. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Fibra óptica multimodo.</li> <li>• Conector de salida: LC UPC.</li> <li>• Conector de entrada: LC UPC.</li> <li>• Longitud de onda: 850 a 1300nm.</li> <li>• Modo de fibra: OM4 50/125 um - Dúplex.</li> <li>• Distancia: 10G Ethernet 300m en 850nm.</li> <li>• Longitud: 3 Metros</li> </ul>	15	UNIDAD
20	43201803 Unidades de disco duro	<p>Disco Duro Mecánico SATA (Gold Empresarial).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 1 Tb - WD1005FBYZ</li> <li>• Factor de forma: 3.5".</li> <li>• Aplicaciones: Escritorio Corporativo 7/24.</li> <li>• Interfaz: SATA III 6gb/s.</li> <li>• Caché de datos: 128 MB.</li> <li>• Velocidad de rotación: 7200 RPM.</li> <li>• Garantía Limitada de 5 años.</li> <li>• Cumple con Directiva RoHS.</li> </ul>	4	UNIDAD
21	43201803 Unidades de disco duro	<p>Disco Duro Mecánico SATA (Gold Empresarial). Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad: 14 Tb - WD141KRYZ</li> <li>• Factor de forma: 3.5".</li> <li>• Aplicaciones: NAS, SAN, SERVIDORES.</li> <li>• Interfaz: SATA III 6gb/s.</li> <li>• Caché de datos: 512 MB.</li> <li>• Velocidad de rotación: 7200 RPM.</li> <li>• Designador de producto: KRYZ, FRYZ.</li> <li>• Garantía Limitada de 5 años.</li> <li>• Cumple con Directiva RoHS.</li> </ul>	8	UNIDAD
22	44121906 Cartuchos para rotuladores	<p>Casete / Cinta Vinilo Original para Repuesto. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones: (ancho) 19 mm x (largo) 5.5 m</li> <li>• Compatible con rotuladora industrial Dymo Rhyno 6000+.</li> <li>• Referencia Consumible: 18445</li> <li>• Color: Texto Negro fondo blanco.</li> <li>• Resistencia a químicos, solventes, calor, UV.</li> </ul> <p>Se nombra marca y referencia para garantizar la compatibilidad con Rotuladora del HUDN.</p>	20	CASET
23	44121906	Casete / Cinta Vinilo Original para Repuesto	20	CASET

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	Cartuchos para rotuladores	<p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones: (ancho) 12 mm x (largo) 5.5 m</li> <li>• Compatible con rotuladora industrial Dymo Rhyno 6000+.</li> <li>• Referencia Consumible: 18444</li> <li>• Color: Texto Negro fondo blanco.</li> <li>• Resistencia a químicos, solventes, calor, UV.</li> </ul> <p>Se nombra marca y referencia para garantizar la compatibilidad con Rotuladora del HUDN.</p>		
24	43211900 Monitores y pantallas de computador	<p>Monitor de 23.8"</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución máxima: 1920*1080</li> <li>• Tasa de Refresco: 75 Hz 4 ms.</li> <li>• Conectividad (1)HDMI / (1)VGA.</li> <li>• Audio Out (1) 3.5mm.</li> <li>• Relación de aspecto: 16:9.</li> <li>• Relación de contraste 3000:1.</li> <li>• Retroiluminación: WLED.</li> <li>• Requisitos energéticos: 100 - 240 V CA, 50 - 60 Hz.</li> <li>• Brillo: 250 cd/m<sup>2</sup>.</li> <li>• Certificación: CCC - RoHS - Estándar de Eficiencia Energética Tier 2</li> </ul> <p>Marca reconocida en el mercado y con representación en los 5 continentes.</p>	15	UNIDAD
25	43211706 Teclados  43211708 Mouse o bola de seguimiento para computador	<p>Combo Teclado y Mouse óptico USB Wired Desktop 600(Corporativo).</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teclado en español.</li> <li>• Diseño Anti derrame.</li> <li>• Teclas silenciosas y con acceso rápido a multimedia</li> <li>• Garantía limitada de 3 años.</li> </ul> <p>Se nombra Referencia para garantizar la calidad del Componente. No se admiten componentes genéricos.</p>	70	UNIDAD
26	39131604 Empaque de espiral	<p>Protector / organizador para cables (espiral plástico)</p> <p>Con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color negro para uso en exteriores.</li> <li>• Presentación: Bolsa por 50 metros.</li> <li>• Dimensión espiral: ¼ de pulgada (6 mm)</li> <li>• Material auto extingible y resistente a ambientes químicos.</li> </ul>	2	UNIDAD
27	43211609 Concentrador de bus serial universal o conectores	<p>HUB Adaptador Multipuertos USB 3.0</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada: USB 3.0 A Macho</li> <li>• Led indicador de estado de funcionamiento.</li> <li>• Salida: USB 3.0 A hembra × 4 entradas</li> <li>• Velocidad de transmisión de hasta 5 Gbps.</li> <li>• Con puerto de alimentación micro USB</li> <li>• Plug &amp; Play.</li> <li>• Marca reconocida en el mercado, con representación en los 5 continentes.</li> <li>• Protección contra sobretensión y sobre corriente.</li> <li>• Caja de ABS + pintura metalizada</li> <li>• Tamaño: Dimensión 104 mm x 30 mm x 10 mm Longitud del cable: 15 CM</li> </ul>	25	UNIDAD

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



7.0.30.FED.000014



7.0.30.FED.000016



7.0.30.FED.000018





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		Para garantizar la calidad del Componente. No se admiten componentes genéricos.		
28	47131825 Limpiadores de superficie de contacto	Limpiador de contactos electrónicos. Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso en computadoras y dispositivos electrónicos.</li> <li>• Rápida evaporación.</li> <li>• No ataca plásticos, cintas ni superficies metálicas.</li> <li>• Componentes no contaminantes.</li> <li>• Presentación: Aereosol de 400 c.c. ó superior.</li> <li>• Marca reconocida en el mercado de alta calidad.</li> </ul>	50	UNIDAD
29	39121462 Conector de telecomunicaciones	Conector/terminal modular RJ-10 Ó RJ-11 de 4 contactos.	100	UNIDAD
30	39121462 Conector de telecomunicaciones	Conector/plug RJ-45 de 8 contactos	250	UNIDAD
31	39121462 Conector de telecomunicaciones	Conector/terminal modular RJ-9 ó RJ-22 de 4 contactos	100	UNIDAD
32	43201619 Ventilador enfriador de computador	Base refrigerante para portátiles de hasta 17". Silenciosa. De 2 a 4 puertos USB 2.0 incluidos. Velocidad del Fan: 750 1400 Rpm Voltaje: 5V Conexión: Cable USB 2.0 macho	25	UNIDAD
33	43211903 Monitores de pantalla táctil (touch)	Monitor Táctil Full HD de 22", Panel: IPS, Tecnología táctil: capacitiva, Puntos táctiles: táctil de 10 puntos Fuente de luz: LED, Resolución: 1920 x 1080, Relación de Aspecto: 16:9, Brillo: 250 cd/m <sup>2</sup> , Relación de contraste: 1000:1, Relación de contraste dinámico: 50.000.000:1, Colores: 16.7 M, Ángulo de visualización (H / V): 178°, Tiempo de respuesta: 14 ms, Superficie de panel: Antirreflejo/ revestimiento duro 7H, Conectividad: 2x USB-A/ 1x USB-B/ 1x HDMI/ 1x VGA/ 1x DisplayPort, Táctil: Capacitiva / 10 puntos, Altavoces internos: 3W (x2), Dimensiones: 490 x 299 x 130 mm, Peso neto: 3.6 kg, VESA: 100 x 100 mm, Inclinación: 20°~70°, Altavoces internos: 3W (x2), Alimentación: AC100-240V 50/60Hz. Garantía limitada: 3 años	5	UNIDAD
34	26111711 Baterías de litio	BATERIA TIPO ORIGINAL COMPATIBLE CON PORTATIL 2540p - número de parte 593586-001. 6 celdas (Li-Ion), 2.8Ah, 62Whr. *Se cita referencia y número de parte para garantizar compatibilidad con portátiles del HUDN.	10	UNIDAD
35	43211706 Teclados	Teclado para portátil 2540p tipo original - número de parte 598790-001. * Se cita referencia y número de parte para garantizar compatibilidad con portátiles del HUDN.	5	UNIDAD
36	26111711 Baterías de litio	BATERIA TIPO ORIGINAL COMPATIBLE CON PORTATIL 240-G1 - número de parte 593553-001. 6 CELDAS 4200mA. 10.8V. *Se cita número de parte para garantizar compatibilidad con portátiles del HUDN	5	UNIDAD
37	43201600 Componentes del chasis	FUENTE DE PODER ORIGINAL PARA COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO DE REF: THINK CENTER 71z - NUMERO DE PARTE 36002085. *Se cita número de parte para garantizar compatibilidad con computadores Todo en Uno del HUDN.	10	UNIDAD
38	44103103	Cartucho para Epson PP100II - Cyan C13S020447	6	UNIDAD

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	Tóner para impresoras o fax			
39	44103103 Tóner para impresoras o fax	Cartucho para Epson PP100II - Light Cyan C13S020448	6	UNIDAD
40	44103103 Tóner para impresoras o fax	Cartucho para Epson PP100II - Light Magenta C13S020449	6	UNIDAD
41	44103103 Tóner para impresoras o fax	Cartucho para Epson PP100II - Amarillo C13S020451	6	UNIDAD
42	44103103 Tóner para impresoras o fax	Cartucho para Epson PP100II - Negro C13S020452	6	UNIDAD
43	44103103 Tóner para impresoras o fax	Cartucho para Epson PP100II - Magenta C13S020450	6	UNIDAD
44	44103120 Recolectores de tóner	Tanque de Mantenimiento / recolector de tóner (PJMB100) PP-100AP/PP-100II)	2	UNIDAD
45	39121635 regulador de voltaje	Regulador Automático De Voltaje 1200va · 8 Tomas protegidos	10	UNIDAD
46	26111701 baterías recargables	Batería recargable seca libre de mantenimiento de 12v * 7.5 aH	60	UNIDAD
47	26111701 baterías recargables	Batería recargable seca libre de mantenimiento de 12v * 12 aH	32	UNIDAD
48	26111701 baterías recargables	Batería recargable seca libre de mantenimiento de 12v * 26 aH	32	UNIDAD
49	26121609 Cable de redes	Cable F/utp Categoría 6a Siemons Violeta Ls0h 10g Carrete * 305 Metros	1	UNIDAD
50	26121609 Cable de redes	Cable utp cat 6a ORTRONICS LEGRAND - CERTIFICADO Carrete* 305 MTS	1	UNIDAD

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

- 1) Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades correctas.
- 2) Entregar los elementos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- 3) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- 4) Aceptar solicitudes y realizar la reposición de elementos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta dentro del término de 5 días hábiles siguientes a su recepción, debiendo proceder a dicha reposición dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
- 5) El contratista no podrá negarse a entregar los elementos dentro del término establecido, así mismo no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias,

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

- vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- 6) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
  - 7) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
  - 8) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
  - 9) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".
  - 10) El contratista deberá entregar los elementos contratados en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.
  - 11) Presentar la certificación de garantía ofrecida por cada uno de los elementos contratados.
  - 12) Entregar las fichas técnicas correspondientes a las referencias ofertadas, dicha documentación deberá ser generada por la marca ofertada.
  - 13) Los elementos entregados deberán ser de la mejor calidad del mercado, para efectos de garantizar la compatibilidad y durabilidad. Toda vez que serán usados en un ambiente corporativo de uso 7/24.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO.**

- a) Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
  - b) El contratista no podrá negarse a entregar los bienes aduciendo motivos de empaque o presentación de estos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega de estos al Hospital.
  - c) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
  - d) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
  - e) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".

#### **3.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:**

- a. Designar al supervisor del contrato
- b. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
**www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co**





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

- c. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- d. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- e. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- f. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

#### 4. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Riesgo relacionado con el uso y posible deterioro del equipo	Cuando no se realiza debidamente el mantenimiento preventivo y correctivo o no haya soporte técnico especializado, algún tipo de deterioro, daño o avería distinto al que se pueda generar con el uso legítimo del equipo.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas	X	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

		imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

- 5. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del proceso de contratación es por la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MDA/CTE (\$326.125.128), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato. El valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 399 de 10 de julio de 2023 suscrito por el Profesional Universitario Presupuesto (E).

**5.1. PRESUPUESTO DISCRIMINADO:**

NO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISCO DURO EXTERNO USB + ESTUCHE ANTIGOLPES.	5	UNIDAD	\$ 570.903	\$ 2.854.515
2	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD SATA 480GB.	250	UNIDAD	\$ 330.225	\$ 82.556.250
3	MEMORIA RAM DDR3 PARA DESKTOP (PC DE ESCRITORIO).	50	UNIDAD	\$ 147.060	\$ 7.353.000
4	MEMORIA RAM DDR3 PARA LAPTOP (PARA PC PORTATIL).	20	UNIDAD	\$ 187.818	\$ 3.756.360
5	MEMORIA RAM DDR3 PARA DESKTOP (PC DE ESCRITORIO).	100	UNIDAD	\$ 182.820	\$ 18.282.000
6	MEMORIA RAM DDR3 PARA LAPTOP (PC PORTATIL).	50	UNIDAD	\$ 155.212	\$ 7.760.600
7	MEMORIA RAM DDR4 PARA DESKTOP (PC DE ESCRITORIO).	20	UNIDAD	\$ 209.184	\$ 4.183.680
8	MEMORIA RAM DDR4 PARA LAPTOP (PC PORTATIL).	20	UNIDAD	\$ 209.184	\$ 4.183.680
9	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO DE COLOR NARANJA + TAPA DEL MISMO COLOR.	200	UNIDAD	\$ 59.457	\$ 11.891.400
10	TRAC JACK FTP CERTIFICADO OR TJS6A PARA CONEXIÓN LAN.	100	UNIDAD	\$ 56.342	\$ 5.634.200
11	MODULO TRAC JACK CAT 6 CERTIFICADO PARA CONEXIÓN LAN.	100	UNIDAD	\$ 21.420	\$ 2.142.000
12	FACEPLAT CERTIFICADO SENCILLO RJ45 - UN PUERTO.	100	UNIDAD	\$ 20.287	\$ 2.028.700
13	FACEPLAT CERTIFICADO DOBLE RJ45 - DOS PUERTOS.	100	UNIDAD	\$ 21.064	\$ 2.106.400
14	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE MULTIFILAR ENCAUCHETADO CERTIFICADO 3X12 AWG.	200	METRO	\$ 20.779	\$ 4.155.800

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

15	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE MULTIFILAR ENCAUCHETADO CERTIFICADO 3X14 AWG.	200	METRO	\$ 14.585	\$ 2.917.000
16	CAJA DE SOBREPONER RECTANGULAR (HORIZONTAL/VERTICAL).	100	UNIDAD	\$ 21.857	\$ 2.185.700
17	ADAPTADOR EXTERNO WIFI - CONEXIÓN USB. DOBLE BANDA.	25	UNIDAD	\$ 219.509	\$ 5.487.725
18	PATCH CORD CERTIFICADO DE 15 PIES.	50	UNIDAD	\$ 157.408	\$ 7.870.400
19	PATCH CORD FIBRA ÓPTICA CERTIFICADO.	15	UNIDAD	\$ 103.533	\$ 1.552.995
20	DISCO DURO MECÁNICO SATA (GOLD EMPRESARIAL).	4	UNIDAD	\$ 1.327.806	\$ 5.311.224
21	DISCO DURO MECÁNICO SATA (GOLD EMPRESARIAL).	8	UNIDAD	\$ 3.008.086	\$ 24.064.688
22	CASETE / CINTA VINILO ORIGINAL PARA REPUESTO.	20	CASET	\$ 208.250	\$ 4.165.000
23	CASETE / CINTA VINILO ORIGINAL PARA REPUESTO	20	CASET	\$ 202.300	\$ 4.046.000
24	MONITOR DE 23.8"	15	UNIDAD	\$ 1.538.262	\$ 23.073.930
25	COMBO TECLADO Y MOUSE ÓPTICO USB WIRED DESKTOP 600(CORPORATIVO).	70	UNIDAD	\$ 166.513	\$ 11.655.910
26	PROTECTOR / ORGANIZADOR PARA CABLES (ESPIRAL PLÁSTICO)	2	UNIDAD	\$ 148.750	\$ 297.500
27	HUB ADAPTADOR MULTIPUERTOS USB 3.0	25	UNIDAD	\$ 114.121	\$ 2.853.025
28	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS.	50	UNIDAD	\$ 38.441	\$ 1.922.050
29	CONECTOR/TERMINAL MODULAR RJ-10 Ó RJ-11 DE 4 CONTACTOS.	100	UNIDAD	\$ 357	\$ 35.700
30	CONECTOR/PLUG RJ-45 DE 8 CONTACTOS	250	UNIDAD	\$ 1.055	\$ 263.750
31	CONECTOR/TERMINAL MODULAR RJ-9 Ó RJ-22 DE 4 CONTACTOS	100	UNIDAD	\$ 333	\$ 33.300
32	BASE REFRIGERANTE PARA PORTÁTILOS DE HASTA 17".	25	UNIDAD	\$ 61.747	\$ 1.543.675
33	MONITOR TÁCTIL FULL HD DE 22"	5	UNIDAD	\$ 2.524.400	\$ 12.622.000
34	BATERIA TIPO ORIGINAL COMPATIBLE CON PORTATIL 2540P - NÚMERO DE PARTE 593586-001.	10	UNIDAD	\$ 408.073	\$ 4.080.730
35	TECLADO PARA PORTÁTIL 2540P TIPO ORIGINAL - NÚMERO DE PARTE 598790-001.	5	UNIDAD	\$ 214.200	\$ 1.071.000
36	BATERIA TIPO ORIGINAL COMPATIBLE CON PORTATIL 240-G1 - NÚMERO DE PARTE 593553-001. 6 CELDAS 4200MA. 10.8V.	5	UNIDAD	\$ 297.500	\$ 1.487.500
37	FUENTE DE PODER ORIGINAL PARA COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO DE REF: THINK CENTER 71Z - NUMERO DE PARTE 36002085.	10	UNIDAD	\$ 360.927	\$ 3.609.270
38	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - CYAN C13S020447	6	UNIDAD	\$ 438.190	\$ 2.629.140
39	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - LIGHT CYAN C13S020448	6	UNIDAD	\$ 445.883	\$ 2.675.298
40	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - LIGHT MAGENTA C13S020449	6	UNIDAD	\$ 445.883	\$ 2.675.298
41	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - AMARILLO C13S020451	6	UNIDAD	\$ 438.190	\$ 2.629.140
42	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - NEGRO C13S020452	6	UNIDAD	\$ 438.190	\$ 2.629.140

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

43	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - MAGENTA C13S020450	6	UNIDAD	\$ 438.190	\$ 2.629.140
44	TANQUE DE MANTENIMIENTO / RECOLECTOR DE TÓNER (PJMB100) PP-100AP/PP-100II)	2	UNIDAD	\$ 320.266	\$ 640.532
45	REGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE 1200VA · 8 TOMAS PROTEGIDOS	10	UNIDAD	\$ 125.763	\$ 1.257.630
46	BATERÍA RECARGABLE SECA LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V * 7.5 AH	60	UNIDAD	\$ 146.727	\$ 8.803.620
47	BATERÍA RECARGABLE SECA LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V * 12 AH	32	UNIDAD	\$ 146.370	\$ 4.683.840
48	BATERÍA RECARGABLE SECA LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V * 26 AH	32	UNIDAD	\$ 295.171	\$ 9.445.472
49	CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A SIEMONS VIOLETA LSOH 10G CARRETE * 305 METROS	1	UNIDAD	\$ 2.839.820	\$ 2.839.820
50	CABLE UTP CAT 6A ORTRONICS LEGRAND - CERTIFICADO CARRETE* 305 MTS	1	UNIDAD	\$ 1.548.401	\$ 1.548.401
<b>VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA</b>					<b>\$326.125.128</b>

**6. FORMA DE PAGO:**

Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
<b>TOTAL</b>	DE CONFORMIDAD CON EL AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de pago de Seguridad Social.</li> <li>• Informe parcial y/o final suscrito por el contratista</li> <li>• Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista.</li> <li>• Factura o documento equivalente.</li> <li>• Acta de entrada a almacén.</li> <li>• Documentos administrativos.</li> </ul> <p>Nota: el pago se realizará dentro de los 120 días siguientes a la radicación efectiva de la factura previo cumplimiento de requisitos de legalización.</p>

**NOTA:**

- a. Pagos sujetos al manejo del HUDN y la disponibilidad de recursos.
- b. Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.
- c. Los pagos efectuados por el HUDN se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras, a la tributaria y a sus propios procedimientos.
- d. El contratista, emitirá la factura electrónica, la cual debe ser remitida al correo [fe.central@hosdenar.gov.co](mailto:fe.central@hosdenar.gov.co) desde donde será aceptada o rechazada según corresponda, una vez el Hospital por intermedio del supervisor del contrato y certifique su recibido a satisfacción por parte del Hospital. El Hospital, no acepta plazos de aceptación y condiciones de trámites de facturas electrónicas, definidos de manera unilateral por el contratista, salvo normatividad expresa o taxativa al respecto. El Hospital, NO asume la responsabilidad de pago de ninguna factura electrónica que sea enviada a dirección de correo electrónico diferente al acá anotado.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**

Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409

[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**7. VALIDEZ DE LA OFERTA:** tres (03) meses, contados a partir de la entrega de la cotización u oferta y hasta terminar el proceso de selección.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

#### **9. REQUISITOS HABILITANTES**

El HUDN debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás documentación requerida en la presente solicitud simple de oferta.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes.

El HUDN revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, el proponente deberá adjuntar formato de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y contravencionales y el RUP en original para verificar que no haya sanciones inscritas.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los oferentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, el HUDN considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sea una persona capaz de contraer obligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado y realizar la ejecución del objeto.

**Participantes:** Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en la solicitud simple de oferta de oferta para cada una de ellas:

Individualmente, podrán participar: (i) todas las personas naturales nacionales o extranjeras, (ii) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (iii) personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma de la presente solicitud simple de oferta.

Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a un (01) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entonces personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

**REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:**

Ítem	Documentos a aportar	Aporta
1.	<p>Proponente singular: Certificado de existencia y representación legal y registro mercantil para oferente persona jurídica o registro mercantil para oferente persona natural. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Proponente plural: Certificado de existencia y representación legal y registro mercantil para persona jurídica o registro mercantil para persona natural de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)</p> <p>Si la participación es plural, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.</p> <p>Si la actividad comercial del oferente persona natural o jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá tener una actividad económica acorde con el objeto a contratar.</p> <p>El oferente debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, debidamente inscrito en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil. Para lo cual se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil que acredite el requisito.</p>	X
2.	Copia del documento del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. (Diligenciar formato 4)	X
3.	Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica y libreta militar si es varón menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal. En caso de pérdida deberá anexar denuncia del documento de identidad y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X
4.	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, en cuanto a la cuantía para contratar, y/o la presentación de la propuesta y/o suscripción de contratos, se debe aportar las respectivas autorizaciones emitidas por la Asamblea de Socios, Junta Directiva o Representante Legal o estatutos según sea el caso, para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X
5.	Certificación de estar a paz y salvo en el régimen de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de los empleados de la	X

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>persona jurídica o certificación de la persona natural. (Diligenciar formato 2). (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta).</p> <p>Cuando la certificación sea expedida por el revisor fiscal o contador público se deberá anexar los documentos del profesional, que la suscriba. (Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre del proceso).</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que no tengan personal a su cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social deben indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p> <p>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.</p>	
<b>6.</b>	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	<b>X</b>
<b>7.</b>	Certificado de Antecedentes fiscales del oferente persona natural o del oferente persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Nación (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	<b>X</b>
<b>8.</b>	Certificado de Antecedentes judiciales y contravencionales del oferente persona natural o del representante legal del oferente persona jurídica, expedido por la Policía Nacional (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	<b>X</b>
<b>9.</b>	Certificado de Antecedentes de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o/y su representante. (Expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de entrega de la propuesta)	<b>x</b>
<b>10.</b>	Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución - <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> . Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).	<b>x</b>
<b>11.</b>	Registro Único tributario del oferente (con fecha de generación no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas.).	<b>X</b>
<b>12.</b>	Carta de compromiso de anticorrupción (Diligenciar formato 3)	<b>X</b>
<b>13.</b>	Declaración de origen de fondos	<b>X</b>
<b>14.</b>	Declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.	<b>X</b>

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



*N*



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

<b>15.</b>	<p>Registro Único de Proponentes</p> <p>El oferente deberá presentar con su propuesta el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. Cada proponente, sea persona natural, o jurídica, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus miembros, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual debe estar inscrito, estar vigente, renovado y en firme.</p> <p>Mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado.</p>	<b>X</b>
<b>16</b>	Garantía de Seriedad de la Oferta.	<b>X</b>

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

Item	Documentos a aportar	Aporta																																				
<b>17.</b>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El objeto social del oferente deberá estar relacionada con el objeto del contrato a celebrarse y el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería deberá ser igual o superior a DIEZ (10) años contados hasta la fecha del cierre del presente proceso de selección. La misma se corroborará con el certificado de existencia y representación y/o registro mercantil y en el caso de las personas naturales solo con el registro mercantil.</p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia mínima como contratista en la ejecución de dos (02) contratos cuya cuantía de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior a 300 S.M.M.L.V. debidamente verificado en RUP. Los contratos ejecutados deben corresponder a los últimos CINCO (05) años antes del cierre del presente proceso de selección, Así mismo cada uno de los contratos aportados deberán estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo tres (03) códigos por contrato de los que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">CÓDIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">432018</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">321016</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">391213</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">391214</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">432233</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">261216</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">432226</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">441219</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">432119</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">432117</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">391316</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">432116</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td style="text-align: center;">471318</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">14</td><td style="text-align: center;">432016</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">15</td><td style="text-align: center;">261117</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">16</td><td style="text-align: center;">441031</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">17</td><td style="text-align: center;">391216</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	1	432018	2	321016	3	391213	4	391214	5	432233	6	261216	7	432226	8	441219	9	432119	10	432117	11	391316	12	432116	13	471318	14	432016	15	261117	16	441031	17	391216	<b>X</b>
ITEM	CÓDIGO UNSPSC																																					
1	432018																																					
2	321016																																					
3	391213																																					
4	391214																																					
5	432233																																					
6	261216																																					
7	432226																																					
8	441219																																					
9	432119																																					
10	432117																																					
11	391316																																					
12	432116																																					
13	471318																																					
14	432016																																					
15	261117																																					
16	441031																																					
17	391216																																					

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<p>La experiencia general no es válida para acreditar la experiencia específica.</p> <p>La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.</p> <p>(Anexar contratos y/o actas de liquidación)</p>																																					
<p><b>18.</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Adicionalmente el oferente deberá acreditar experiencia con DOS (02) contratos, cuya cuantía de cada uno de los contratos aportados debe ser igual o superior a 300 S.M.M.L.V. debidamente verificado en RUP y que cuente con la inscripción en cada uno de los contratos con al menos seis (6) de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="605 849 943 1440"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>432018</td></tr> <tr><td>2</td><td>321016</td></tr> <tr><td>3</td><td>391213</td></tr> <tr><td>4</td><td>391214</td></tr> <tr><td>5</td><td>432233</td></tr> <tr><td>6</td><td>261216</td></tr> <tr><td>7</td><td>432226</td></tr> <tr><td>8</td><td>441219</td></tr> <tr><td>9</td><td>432119</td></tr> <tr><td>10</td><td>432117</td></tr> <tr><td>11</td><td>391316</td></tr> <tr><td>12</td><td>432116</td></tr> <tr><td>13</td><td>471318</td></tr> <tr><td>14</td><td>432016</td></tr> <tr><td>15</td><td>261117</td></tr> <tr><td>16</td><td>441031</td></tr> <tr><td>17</td><td>391216</td></tr> </tbody> </table> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</b></p> <p>Acreditación de la Experiencia específica:</p> <p>Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del Contrato y</li> <li>2. Acta de Liquidación o</li> <li>3. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente solicitud simple de oferta.</li> </ol> <p>La certificación aportada como soporte debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto.</li> <li>• Plazo.</li> <li>• Número del Contrato (en caso de que exista).</li> <li>• Entidad contratante.</li> </ul>	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	1	432018	2	321016	3	391213	4	391214	5	432233	6	261216	7	432226	8	441219	9	432119	10	432117	11	391316	12	432116	13	471318	14	432016	15	261117	16	441031	17	391216	<p><b>X</b></p>
ITEM	CÓDIGO UNSPSC																																					
1	432018																																					
2	321016																																					
3	391213																																					
4	391214																																					
5	432233																																					
6	261216																																					
7	432226																																					
8	441219																																					
9	432119																																					
10	432117																																					
11	391316																																					
12	432116																																					
13	471318																																					
14	432016																																					
15	261117																																					
16	441031																																					
17	391216																																					

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li> <li>• Fecha de iniciación.</li> <li>• Fecha de suspensiones (si las hubo).</li> <li>• Fecha de terminación.</li> <li>• Valor final del contrato.</li> <li>• Firma de la persona competente.</li> <li>• Cumplimiento.</li> </ul> <p>La certificación de experiencia se considera expedida bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.</p> <p>La relación del (los) contrato(s) con los que se pretende acreditar la experiencia debe realizarse digitalizando el formato 6.</p> <p>Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Solicitud Simple de Oferta, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.</p> <p>La experiencia específica no es válida para acreditar experiencia general.</p>	
--	--	--

**REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:**

Ítem	Documentos a aportar	Aporta
19.	Ficha Técnica que incluya las especificaciones técnicas requeridas de cada producto	X
20.	Oficio de conocimiento y aceptación del anexo - "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".	X

**REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

Ítem	Documentos a aportar	Aporta				
21	Diligenciamiento formato SARLAFT (Diligenciar formato 8)	X				
22	El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.  <b>Capacidad Financiera</b> El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.	X				
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Índice requerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>Mayor o igual a 1,4</td> </tr> </tbody> </table>		Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4	
Indicador	Índice requerido					
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4					

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

**Capacidad Organizacional**  
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor al 0

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

#### 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - FACTORES O REQUISITOS DE PONDERACIÓN:

Ítem	Documentos a aportar	Aporta
23	Propuesta económica (Solo se tendrá en cuenta las propuestas presentadas en el formato 1 que deberá incluir presupuesto discriminado y ficha técnica).	X

#### 11. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar la oferta económica que incluya todos los costos directos e Indirectos que genere el objeto de esta invitación, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. Por tanto, es obligación del proponente, cuantificar correctamente en forma impresa, todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual en este sentido, no habrá lugar a reclamación alguna frente al Hospital, por la no inclusión de todos los valores correspondientes por parte del proponente.

#### 12. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del estudio previo y la solicitud simple de oferta.	29 de AGOSTO de 2023	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP II.
Plazo para recepción de observaciones	30 de AGOSTO de 2023, desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. (Horario laborable)	Correo electrónico <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a> / Unidad de contratación adscrita a la Oficina de Contratación HUDN E.S.E.
Plazo para responder observaciones presentadas	04 de SEPTIEMBRE de 2023	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP II.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

a la solicitud simple de oferta		
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 05 de SEPTIEMBRE de 2023 hasta las 3:00 p.m.	En medio físico en la urna ubicada en la unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Apertura de sobres	05 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 3:01 p.m.	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E.
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	06 a 07 de SEPTIEMBRE de 2023	HUDN
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y traslado del informe de evaluación preliminar	07 de SEPTIEMBRE de 2023	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP II.  Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Plazo para subsanar y presentar observaciones	8 de SEPTIEMBRE de 2023 desde las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.	Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del HUDN E.S.E. o al correo electrónico: <a href="mailto:documentacionhosdenar@gmail.com">documentacionhosdenar@gmail.com</a>
Respuesta observaciones al informe de verificación y evaluación y publicación informe final	12 de SEPTIEMBRE de 2023	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP II.
Publicación de la comunicación de aceptación de propuestas y contrato o resolución de declaratoria de desierta	13 de SEPTIEMBRE de 2023	Página web del hospital <a href="http://www.hosdenar.gov.co">www.hosdenar.gov.co</a> y SECOP II
Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de requisitos para ejecución	Hasta el 15 de SEPTIEMBRE de 2023.	HUDN E.S.E.

**NOTA: LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN EN MEDIO FÍSICO** en la Unidad de contratación adscrita a la Oficina Jurídica del Hospital.

**PARA RADICAR DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, PRESENTAR OBSERVACIONES, PETICIONES O SOLICITUDES EN RAZÓN AL PROCESO**, se debe enviar al correo electrónico [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com) en Formato PDF. SE ACLARA QUE ESTE CORREO ES UNICÁMENTE PARA RECIBIR DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN, PRESENTAR OBSERVACIONES, PETICIONES O SOLICITUDES y no para otro fin.

### 13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa, íntegra, clara y legible, esto es, respondiendo todos los puntos de la solicitud simple de oferta y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso : ya que, con la presentación de la oferta se entiende que el oferente conoce la normatividad contractual, en especial, el estatuto y manual de contratación del Hospital y los procedimientos internos al respecto.

En caso de ser necesario, el Hospital deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables, es decir, aquellos que no

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

otorgan puntaje. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación y al lugar asignado en la presente convocatoria.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. Esto sin confundir y entender que la no habilitación referida en el informe procede por no cumplimiento, ausencia de requisito o falta de documento y es deber del oferente subsanar.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje o evaluación especialmente la oferta económica; incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas, caso contrario habrá lugar a la no respuesta por parte del Hospital.

#### **14. INFORMACIÓN INEXACTA**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

El hospital compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta

#### **15. CONFLICTO DE INTERÉS**

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la función pública y la contratación.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
**www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co**





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. Así mismo, se encontrarán en Conflicto de Interés quienes hubieren sido consultores o asesores de los estudios y diseños cuando sea el caso.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

#### **16. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS**

Esta solicitud simple de ofertas debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a esta la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan.

El oferente es conocedor de la normatividad contractual y en especial, del estatuto y manual de contratación del Hospital, así como de sus procedimientos internos. En ese sentido, todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto de la solicitud simple de oferta, son por exclusiva cuenta. Por tanto, el HOSPITAL no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones. La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, las condiciones señaladas en esta solicitud simple de ofertas para el presente proceso, todos los demás documentos que hacen parte de ella

#### **17. RETIRO DE LA PROPUESTA**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

#### **18. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna oferta.
- b. Cuando ninguna de las ofertas haya resultado habilitada.
- c. Cuando las ofertas presentadas hayan incurrido en causal de rechazo.
- d. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas ostensibles y antes del cierre de la contratación.
- e. Cuando se descubran acuerdos o maniobras perjudiciales para el Hospital por parte de los proponentes.
- d. Por ser inconvenientes las propuestas para el Hospital, especialmente desde el punto de vista económico o técnico.
- f. Razones de fuerza mayor o graves inconvenientes sobrevinientes que impidan al Hospital cumplir la obligación contractual futura.
- g. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
**www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co**



CO.SOL.058AAR36



CO.SG.0283GR36



CO.SG.0283GR36







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

## **19. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

- a. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; Por lo tanto, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.
- b. Cuando las ofertas sean presentadas en lugar diferente al establecido para el efecto en el Cronograma del presente proceso.
- c. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto en la convocatoria.
- d. Cuando el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos se supere con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial discriminado.
- e. Cuando de la verificación de la capacidad técnica, jurídica y financiera se evidencie que existe inconsistencia en los documentos presentados en la solicitud simple de oferta o información inexacta en los términos del numeral 14.
- f. Cuando el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.
- g. Cuando no se discrimine el presupuesto o el valor del presupuesto discriminado no coincida con el valor del presupuesto total o se modifique o altere el anexo de propuesta económica o el anexo no esté suscrito o no este suscrito por la persona legalmente capaz de obligar al proponente o no se presente.
- h. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial total o por ítem previsto en la convocatoria.
- i. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0) de un bien o ítem.
- j. Cuando no se consigne o modifique uno o varios bienes, descripción, códigos UNSPSC, unidades, cantidades, condiciones específicas y otros solicitados por el hospital en la ficha técnica, o se modifique o altere dicho anexo, o no entregue la ficha técnica (descripción y especificaciones técnicas y demás) determinada en la solicitud simple de oferta.
- k. Por no considerar las modificaciones a la solicitud simple de ofertas que mediante adendas haya hecho el Hospital.
- l. Cuando se solicite subsanar requisito habilitante y no subsane o subsane por fuera dentro del término fijado, o entregue en lugar diferente al sitio acordado y/o no esté suscrita por la persona legalmente capaz de obligar al proponente y por ende subsanar o habiendo aportado documento subsanable no esté acorde con las exigencias requeridas.
- m. Cuando la propuesta no se haya habilitado en uno o varios o todos los requisitos habilitantes.
- n. La no entrega de la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- o. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- p. Las propuestas que sean presentadas por personas jurídicas incapaces para obligarse.
- q. Cuando de conformidad a la información con la que cuenta la entidad se estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo y el oferente no lo justifique previo requerimiento o el comité evaluador (comité asesor de contratación) recomiende el rechazo de la propuesta como consecuencia de que el proponente presente precios artificiosamente bajos.
- r. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del Contrato y actividad económica, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- s. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- t. Cuando una misma persona o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del Proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los Proponentes o sus

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

miembros fuesen personas naturales. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.

u. Cuando no se anexe la declaración de origen de fondos y/o la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999.

v. Que la inscripción, renovación o actualización del Registro Único de Proponentes (RUP) no esté en firme al finalizar el término para la subsanación de documentos.

w. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta solicitud simple de ofertas, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

x. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo o que no lo haya cumplido durante el Proceso de Contratación.

y. Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República o la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

z. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

aa. Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

bb. Por cualquiera otra causal que encuentre inmersa en el cuerpo o contenido de esta solicitud simple de oferta o la propuesta no cumpla con la documentación solicitada en la presente convocatoria pública o las demás previstas en la Ley.

## **20. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS**

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en la presente solicitud simple de oferta. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del hospital u otros emails institucionales.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, el hospital debe realizar la apertura de los Sobres en presencia de los proponentes o quienes deseen asistir y elaborar un acta de cierre de proceso y apertura de propuestas, en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>), así mismo en esta acta se incluirá la oferta económica y está firmada; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere el Hospital.

## **21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la solicitud simple de oferta del presente proceso, para lo anterior, se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta más favorable para el Hospital Departamental de Nariño será la que ofrezca el **MENOR VALOR TOTAL, SIN QUE SUPERE EL VALOR UNITARIO POR CADA ITEM ESTABLECIDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO** de las cuales se verificará que cumpla los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la presente solicitud simple de oferta.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación y sus modificaciones, se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán rechazados en el proceso de evaluación y verificación.

## **22. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.**

El hospital realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente solicitud simple de oferta, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes con base en los documentos señalados en la solicitud simple de oferta.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en la solicitud simple de oferta.

### **22.1. GENERALIDADES**

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la solicitud simple de oferta.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de la solicitud simple de oferta.

#### **Documentos Otorgados en el Exterior:**

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse consularizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el de Relaciones Exteriores de Colombia.

#### **Consularización:**

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
**www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co**



01.03.01.02.04.0001



01.03.01.02.04.0002



01.03.01.02.04.0003





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el HUDN de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

#### **Apostille:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Para el caso de documentos públicos otorgados en el exterior por países que no sean signatarios de la Convención de la Haya, se deberá surtir el trámite de Consularización señalado en el numeral anterior.

#### **Títulos Obtenidos en el Exterior**

El proponente que cuente con personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en el término señalado en el presente Solicitud simple de oferta, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerios de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional homologa los estudios de pregrado (universitarios) por disciplina y/o licenciatura y los de postgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

#### **Autorización para el Ejercicio Temporal de la Profesión en Colombia**

En el evento que el adjudicatario del presente proceso de selección hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior en los términos señalados en el presente Solicitud simple de oferta, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

#### **Información Reservada**

Si dentro del Sobre Uno (1) de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL HUDN se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el HUDN, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
**www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co**



CO.SO.CEP.14834



CO.SA.FEP.14834



CO.OS.CEP.14834





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, el HUDN no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

### **Apoderado**

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Esta solicitud simple de ofertas; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la solicitud simple de oferta. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

### **23. DESEMPATE**

**CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS:** PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ENTREGAR CON SU PROPUESTA LOS ANEXOS ADJUNTOS AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

**NOTA 1:** PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR CON SU PROPUESTA, LOS DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS. POR TAL RAZÓN, PARA EFECTOS DE DAR APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE DESEMPATE SE EFECTUARÁ LA VERIFICACIÓN CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DE LA PROPUESTA Y HASTA EL CIERRE DEL PROCESO.

**NOTA 2:** EN ESE ORDEN DE IDEAS, LOS COTIZANTES/OFERENTES DEBEN ANEXAR PRUEBA QUE ACREDITE CUALQUIERA DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE CONFORME EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA LEY 2069 DE 2020, ARTÍCULO 35, EL CUAL ES SUCESIVO Y EXCLUYENTE.

**NOTA 3:** EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020, SE APLICARA COMO METODO DE DESEMPATE EL ORDEN DE LLEGADA DE LAS OFERTAS, ENTENDIENDOSE QUE SE ELEGIRA LA PROPUESTA QUE SE HAYA PRESENTADO DE PRIMERA EN EL TIEMPO.

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

#### 24. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato u orden de compra, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas ascienden al 4.5% del valor del contrato y tasa pro deporte y recreación por dos (2%) por ciento.

#### 25. RÉGIMEN APLICABLE:

La presente solicitud simple de oferta y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 014 de 2019 de la Junta Directiva, modificado por el acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

El presente proceso, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Contractual, en el Manual Interno de Contratación y los procedimientos internos de conformidad a la Modalidad de selección, las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso y del contrato respectivo y las normas que le sean aplicables.

#### 26. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El oferente deberá constituir las siguientes garantías.

**A. Garantía de seriedad de la Oferta:** El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</li> </ul>
<p>Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>	

## B. Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p><b>a. Cumplimiento del Contrato:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p><b>b. Calidad de los Bienes:</b> equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</li> <li>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</li> <li>• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</li> </ul>
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número y año del contrato</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Firma del representante legal del Contratista</li> </ul>

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





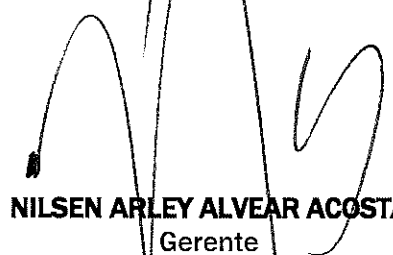
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



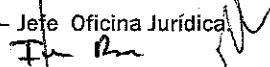
**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</li> </ul>
--	---

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.



**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó y Reviso componente Jurídico: Amanda Lucía Lucero - Jefe Oficina Jurídica  
Proyecto: Iván Realpe- Contratista - Unidad de Contratación 

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Es responsabilidad del proponente verificar la información que diligencie en los formatos y documentos soporte. No obstante, para facilitar la preparación de la oferta el Hospital anexa lo siguiente:

**FORMATOS:**

**1.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_-S.S.O.2023**

Por medio del presente me permito presentar la propuesta económica dentro del proceso de Solicitud simple de oferta N° \_\_\_-S.S.O.2023, y me comprometo al cumplimiento de las siguientes condiciones contractuales:

**1.- OBJETO:** “ \_\_\_\_\_ ”, en los términos, condiciones y valores contenidos en esta propuesta, correspondiente a la presente solicitud simple de oferta y demás documentos del proceso, las cuales hacen parte integral del contrato para todos sus efectos legales, de acuerdo al siguiente detalle: (Anexo ficha técnica al final de este documento).

**2.- Me comprometo a:**

**2.1** Entrega de \_\_\_\_\_. **2.2** En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso

**2.3** Mantener indemne al HUDN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, conforme las previsiones de la ley. **2.4.** Declarar bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso dentro del régimen de inhabilidades e incompatibilidades en los términos de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y reglamentarias. **2.5.** Ejecutar el contrato bajo mi propia responsabilidad, sin subordinación y con autonomía plena respecto al HUDN. No generando entre el HUDN y el suscrito ningún tipo de relación laboral, ni con el personal que vincule para ejecutarlo; tampoco genera el pago de salarios y prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor de la oferta presentada. **2.6.** Ejecutar a mi costa todos los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. **2.7.** Si se le adjudica el Contrato al Proponente se comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello y prorrogar la vigencia de las garantías exigidas cuando a él lo hubiere lugar. **2.8.** Acatar las recomendaciones efectuadas por el interventor y/o Supervisora del contrato.

**3.- Declaro que:**

**3.1** El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos. **3.2.** El Proponente conoce las normas que rigen el Proceso de Contratación. **3.3.** El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato. **3.4.** Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en la solicitud simple de oferta. **3.5.** La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. 3.6. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley. 3.7. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la presente solicitud simple de oferta. 3.8. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual). 3.9. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. 3.10. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incurso en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006. 3.11. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos. 3.11. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. 3.12. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

<b>El Proponente es:</b>	Persona Natural <input type="checkbox"/>
	Persona Jurídica Nacional <input type="checkbox"/>
	Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/>
	Sucursal de Sociedad Extranjera <input type="checkbox"/>
	Unión Temporal <input type="checkbox"/>
	Consortio <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/>

**4. VALOR DE LA PROPUESTA:** (Precio total y discriminado).

NO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISCO DURO EXTERNO USB + ESTUCHE ANTIGOLPES.	5	UNIDAD	\$	\$
2	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD SATA 480GB.	250	UNIDAD	\$	\$
3	MEMORIA RAM DDR3 PARA DESKTOP (PC DE ESCRITORIO).	50	UNIDAD	\$	\$
4	MEMORIA RAM DDR3 PARA LAPTOP (PARA PC PORTATIL).	20	UNIDAD	\$	\$
5	MEMORIA RAM DDR3 PARA DESKTOP (PC DE ESCRITORIO).	100	UNIDAD	\$	\$
6	MEMORIA RAM DDR3 PARA LAPTOP (PC PORTATIL).	50	UNIDAD	\$	\$
7	MEMORIA RAM DDR4 PARA DESKTOP (PC DE ESCRITORIO).	20	UNIDAD	\$	\$
8	MEMORIA RAM DDR4 PARA LAPTOP (PC PORTATIL).	20	UNIDAD	\$	\$

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

9	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO DE COLOR NARANJA + TAPA DEL MISMO COLOR.	200	UNIDAD	\$	\$
10	TRAC JACK FTP CERTIFICADO OR TJS6A PARA CONEXIÓN LAN.	100	UNIDAD	\$	\$
11	MODULO TRAC JACK CAT 6 CERTIFICADO PARA CONEXIÓN LAN.	100	UNIDAD	\$	\$
12	FACEPLAT CERTIFICADO SENCILLO RJ45 - UN PUERTO.	100	UNIDAD	\$	\$
13	FACEPLAT CERTIFICADO DOBLE RJ45 - DOS PUERTOS.	100	UNIDAD	\$	\$
14	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE MULTIFILAR ENCAUCHETADO CERTIFICADO 3X12 AWG.	200	METRO	\$	\$
15	CABLE ELÉCTRICO FLEXIBLE MULTIFILAR ENCAUCHETADO CERTIFICADO 3X14 AWG.	200	METRO	\$	\$
16	CAJA DE SOBREPONER RECTANGULAR (HORIZONTAL/VERTICAL).	100	UNIDAD	\$	\$
17	ADAPTADOR EXTERNO WIFI - CONEXIÓN USB. DOBLE BANDA.	25	UNIDAD	\$	\$
18	PATCH CORD CERTIFICADO DE 15 PIES.	50	UNIDAD	\$	\$
19	PATCH CORD FIBRA ÓPTICA CERTIFICADO.	15	UNIDAD	\$	\$
20	DISCO DURO MECÁNICO SATA (GOLD EMPRESARIAL).	4	UNIDAD	\$	\$
21	DISCO DURO MECÁNICO SATA (GOLD EMPRESARIAL).	8	UNIDAD	\$	\$
22	CASETE / CINTA VINILO ORIGINAL PARA REPUESTO.	20	CASET	\$	\$
23	CASETE / CINTA VINILO ORIGINAL PARA REPUESTO	20	CASET	\$	\$
24	MONITOR DE 23.8"	15	UNIDAD	\$	\$
25	COMBO TECLADO Y MOUSE ÓPTICO USB WIRED DESKTOP 600(CORPORATIVO).	70	UNIDAD	\$	\$
26	PROTECTOR / ORGANIZADOR PARA CABLES (ESPIRAL PLÁSTICO)	2	UNIDAD	\$	\$
27	HUB ADAPTADOR MULTIPUERTOS USB 3.0	25	UNIDAD	\$	\$
28	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS.	50	UNIDAD	\$	\$
29	CONECTOR/TERMINAL MODULAR RJ-10 Ó RJ-11 DE 4 CONTACTOS.	100	UNIDAD	\$	\$
30	CONECTOR/PLUG RJ-45 DE 8 CONTACTOS	250	UNIDAD	\$	\$
31	CONECTOR/TERMINAL MODULAR RJ-9 Ó RJ-22 DE 4 CONTACTOS	100	UNIDAD	\$	\$
32	BASE REFRIGERANTE PARA PORTÁTILOS DE HASTA 17".	25	UNIDAD	\$	\$
33	MONITOR TÁCTIL FULL HD DE 22"	5	UNIDAD	\$	\$
34	BATERIA TIPO ORIGINAL COMPATIBLE CON PORTATIL 2540P - NÚMERO DE PARTE 593586-001.	10	UNIDAD	\$	\$
35	TECLADO PARA PORTATIL 2540P TIPO ORIGINAL - NÚMERO DE PARTE 598790-001.	5	UNIDAD	\$	\$
36	BATERIA TIPO ORIGINAL COMPATIBLE CON PORTATIL 240-G1 - NÚMERO DE	5	UNIDAD	\$	\$

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

	PARTE 593553-001. 6 CELDAS 4200MA. 10.8V.				
37	FUENTE DE PODER ORIGINAL PARA COMPUTADOR LENOVO TODO EN UNO DE REF: THINK CENTER 71Z - NUMERO DE PARTE 36002085.	10	UNIDAD	\$	\$
38	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - CYAN C13S020447	6	UNIDAD	\$	\$
39	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - LIGHT CYAN C13S020448	6	UNIDAD	\$	\$
40	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - LIGHT MAGENTA C13S020449	6	UNIDAD	\$	\$
41	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - AMARILLO C13S020451	6	UNIDAD	\$	\$
42	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - NEGRO C13S020452	6	UNIDAD	\$	\$
43	CARTUCHO PARA EPSON PP100II - MAGENTA C13S020450	6	UNIDAD	\$	\$
44	TANQUE DE MANTENIMIENTO / RECOLECTOR DE TÓNER (PJMB100) PP-100AP/PP-100II)	2	UNIDAD	\$	\$
45	RÉGULADOR AUTOMÁTICO DE VOLTAJE 1200VA - 8 TOMAS PROTEGIDOS	10	UNIDAD	\$	\$
46	BATERÍA RECARGABLE SECA LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V * 7.5 AH	60	UNIDAD	\$	\$
47	BATERÍA RECARGABLE SECA LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V * 12 AH	32	UNIDAD	\$	\$
48	BATERÍA RECARGABLE SECA LIBRE DE MANTENIMIENTO DE 12V * 26 AH	32	UNIDAD	\$	\$
49	CABLE F/UTP CATEGORÍA 6A SIEMONS VIOLETA LSOH 10G CARRETE * 305 METROS	1	UNIDAD	\$	\$
50	CABLE UTP CAT 6A ORTRONICS LEGRAND - CERTIFICADO CARRETE* 305 MTS	1	UNIDAD	\$	\$
<b>VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA</b>					<b>\$</b>

**5. FORMA DE PAGO:** Me acojo a la forma de pago que estableció el HUDN (Ítem no modificable).

**6. PLAZO:** Me comprometo a ejecutar el contrato hasta \_\_\_\_\_ de 2023, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y acepto que el contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución del mismo.

**7. CESIÓN DEL CONTRATO:** Una vez publicada la comunicación de aceptación, me obligo a no ceder el contrato sino con autorización previa, expresa y escrita del HUDN. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea autorizado por el HUDN y notificado en este aspecto; así mismo, se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.

**8.** Me acojo y acepto la totalidad de las condiciones contractuales prevista en la solicitud simple de oferta del proceso N° \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)]  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



CO. 93. FEB. 14. 8514



CO. 93. FEB. 14. 8514



CO. 93. FEB. 14. 8502





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**2.- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_-S.S.O.2023**

El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**

Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409

[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

**LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.**

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( XX ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

(PERSONAS NATURALES)

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

**ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.**

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. La presente se expide a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

\_\_\_\_\_

[Nombre y firma según el caso]  
C.C. No







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

### 3.- CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_-S.S.O.2023**

Respetado:

Por medio de este documento el suscrito \_\_\_\_\_ [Nombre del representante legal del oferente la persona jurídica u oferente de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de \_\_\_\_] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del HUDN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Nuestro parte, y la de nuestros empleados o asesores.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el \_\_\_\_\_.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el \_\_\_\_\_, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

La presente se expide a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**

Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO.SU.PE.0336466



CO.SU.PE.0336466



CO.SU.PE.0336466





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**4.- CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL**

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio, Unión Temporal)]

**FORMATO A – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_\_-S.S.O.2023**

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MÍNIMO 30 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR

Nombre del Integrante	Porcentaje de Compromiso

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consortio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consortio es \_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
**www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co**





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

amplias y suficientes facultades.

8. EL SEÑOR[A] \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO] ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO [NOMBRE DEL CONSORCIO]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

**FORMATO B – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_\_-S.S.O.2023**

Respetado:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL NO SERÁ INFERIOR AL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MÍNIMO 30 MESES ADICIONALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

(1)


**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**

Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
  4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
  5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE] IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
  6. EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE], IDENTIFICADO CON C. C. NO. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
  7. EL SEÑOR [A] \_\_\_\_\_ [INDICAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL] ACEPTA SU NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL [NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL]
  8. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, EN LA FACTURACIÓN DEL PROPONENTE LA REALIZARÁ: [NOMBRE DEL INTEGRANTE A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES].
  9. EL DOMICILIO DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:
    - Dirección de correo \_\_\_\_\_
    - Dirección electrónica \_\_\_\_\_
    - Teléfono \_\_\_\_\_
    - Telefax \_\_\_\_\_
    - Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes]

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**5. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y Fecha

Doctor:

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**

**Gerente HUDN**

Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar

San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (Oferente Persona Natural o representante Legal del oferente persona jurídica, o Apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni (El Proponente, ni su Representante Legal, ni su apoderado, ni sus socios), me (nos) encuentro(tramos) incurso(s) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en El Artículo 8 de La Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en La Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Incurran En Actos De Corrupción. Artículo 2. Inhabilidad Para Contratar De Quienes Financien Campañas Políticas. Artículo 4. Inhabilidad Para Que Ex Empleados Públicos Contraten Con El Estado y Artículo 90. Inhabilidad Por Incumplimiento Reiterado).

Que conozco el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones, debidamente publicadas en la página web de la institución - [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co).

La presente se expide a los \_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Cordialmente,

Nombre del Proponente: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**6.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Ciudad y Fecha

Doctor:  
NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA  
Gerente HUDN  
Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar  
San Juan de Pasto (N)

REFERENCIA: PROCESO SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. \_\_\_\_-S.S.O.2023

**EXPERIENCIA GENERAL**

N° del contrato en el RUP	Contratista	código	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	SMLMV del

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

N° del contrato en el RUP	Contratista	código	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	SMLMV del

Información verificada en RUP y soportes anexos al formato 6 de la presente propuesta.

La presente se expide a los \_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

Nombre del Proponente \_\_\_\_\_  
 NIT o C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
 C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono o celular \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

[Si la propuesta se presenta en asociación, unión temporal o consorcio, se deberá diligenciar un formato por cada uno de los miembros, ya sea persona natural y/o jurídica que integra asociación, Unión Temporal o Consorcio]

Nota: Toda la información suministrada por El Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el presente solicitud simple de oferta, El Artículo 83 de la Constitución Política y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos.

**7.- FORMATO "PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE"**

EN PDF ADJUNTO.

**9- FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT EN FORMATO**

EXCEL ADJUNTO

**10.- MINUTA DE CONTRATO.**

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño  
 Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
 www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

